



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 ABR 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de esta Facultad, Laura Soledad VEDIA (Legajo N° 200240021), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades entre las materias Auditoría y Auditoría de Sistemas Computarizados;

Y CONSIDERANDO:

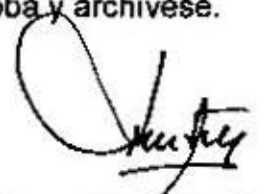
Lo informado por Dirección de Enseñanza a fs. 10, el certificado de materias rendidas de fs. 7/9; el control de materias rendidas de fs. 2 y lo dispuesto por el Art. 20 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas